

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN

Este Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación ("Acuerdo") se celebra a partir de la fecha de firma entre [Nombre de la Empresa] (en adelante, "Receptor") y [Nombre de la Otra Parte] (en adelante, "Proveedor"), en adelante denominadas conjuntamente como "Partes".

### Definiciones

- a. "Información Confidencial": Se refiere a cualquier información, datos, secretos comerciales, conocimientos técnicos, estrategias, planes, investigaciones, desarrollos, procesos, patentes, diseños, fórmulas, software, información financiera, datos de clientes u otra información no pública, ya sea en forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otra forma tangible o intangible, que sea revelada por el Proveedor al Receptor bajo este Acuerdo.
- b. "Partes Vinculadas": Se refiere a los empleados, representantes, contratistas y asesores de cada una de las Partes que tengan acceso a la Información Confidencial.

### Obligaciones de Confidencialidad

- a. El Receptor se compromete a mantener la Información Confidencial en estricta confidencialidad y a no divulgarla a terceros sin el previo consentimiento por escrito del Proveedor.
- b. El Receptor se asegurará de que sus Partes Vinculadas cumplan con las mismas obligaciones de confidencialidad establecidas en este Acuerdo.
- c. El Receptor utilizará la Información Confidencial únicamente con el propósito de cumplir con los objetivos y fines establecidos en cualquier acuerdo o relación comercial existente o futura entre las Partes.

### Excepciones a la Obligación de Confidencialidad

Las obligaciones de confidencialidad no serán aplicables a la Información Confidencial que:

- a. Ya sea de conocimiento público o que entre en el dominio público sin incumplimiento por parte del Receptor.
- b. Fue conocida por el Receptor de forma legítima antes de su divulgación por parte del Proveedor.
- c. Se le revela al Receptor por un tercero sin ninguna restricción de confidencialidad.
- d. Sea desarrollada de manera independiente por el Receptor sin hacer uso de la Información Confidencial.

### Restricciones de Uso

El Receptor se compromete a no utilizar la Información Confidencial para ningún propósito que no sea aquellos autorizados por el Proveedor en virtud de cualquier acuerdo o relación comercial existente o futura entre las Partes.

#### Duración y Terminación

a. Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de firma y continuará en efecto hasta que se cumpla alguna de las siguientes condiciones: i) el Receptor ya no posea Información Confidencial del Proveedor; ii) el Proveedor notifique por escrito al Receptor la terminación de este Acuerdo; iii) se acuerde por escrito entre las Partes la terminación anticipada del Acuerdo.

b. La terminación de este Acuerdo no eximirá al Receptor de sus obligaciones de confidencialidad con respecto a la Información Confidencial recibida antes de la terminación.

#### Medidas de Seguridad

El Receptor se compromete a tomar las medidas razonables para salvaguardar la Información